

# COLOMBIA

## Investigación a la campaña de Petro en el CNE podría ir hasta el 2026: este es el paso a paso

Si bien el mandatario no tardó en reclamar que hay un “golpe de Estado”, lo cierto es que el caso está lejos de resolverse y, en el peor de los casos, terminaría en sanciones administrativas.

Por **JAVIER GONZÁLEZ PENAGOS**

No hubo más largas. Después de meses de expectativa, aplazamientos, recusaciones de toda índole y una revisión minuciosa del expediente, el Consejo Nacional Electoral (CNE) finalmente se pronunció y adoptó una decisión unánime: investigará a la campaña del hoy presidente Gustavo Petro por presunta violación de topes electorales.

La determinación fue tajante: siete de los nueve integrantes de la Corporación dieron vía libre a la ponencia realizada por los magistrados Benjamín Ortiz (Partido Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático), y resolvieron –por abrumadora mayoría– abrir investigación y formular cargos a la campaña por supuestamente volarse los topes entre primera y segunda vuelta en más de \$5.355 millones.

Según la autoridad electoral, como representantes de la campaña deberán responder: el candidato y ahora presidente Gustavo Petro; el entonces gerente, Ricardo Roa (hoy presidente de Ecopetrol); la tesorera, Lucy Aydee Mogollón; los auditores, María Lucy Soto y Juan Carlos

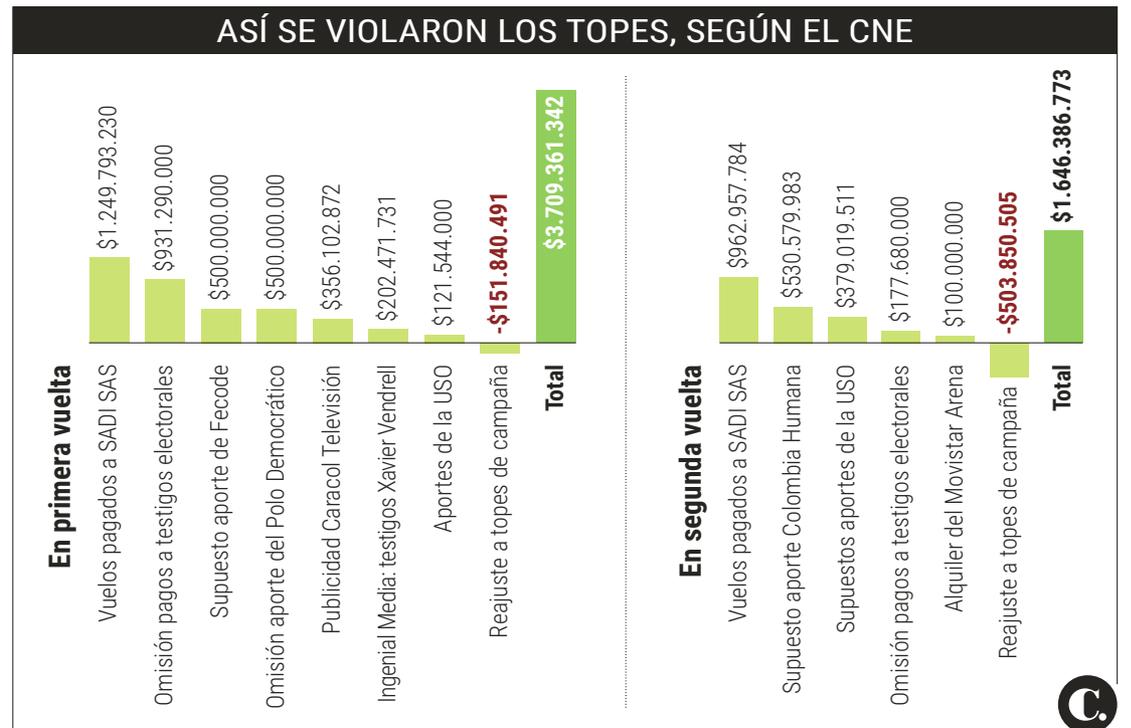


**RICARDO ROA**  
Exgerente de campaña

Lemus; y los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica (UP), responsables de la auditoría y presentación de los informes de ingresos y gastos.

Conocida la determinación, el presidente Gustavo Petro no tardó en reaccionar y, al señalar sin más que “ha comenzado el golpe de Estado”, instó a “todas las organizaciones populares” del país a entrar en asamblea permanente. “La hora de la movilización generalizada del pueblo colombiano ha llegado”.

Si bien el mandatario ordenó a la Fuerza Pública “no levantar un solo arma contra el pueblo”, convocó al cuerpo diplomático para que, en una reu-



Fuente: Consejo Nacional Electoral - Reporte Cuentas Claras. Infografía: EL COLOMBIANO © 2024.



Salvaron su voto las magistradas del Pacto Fabiola Márquez (segunda de izquierda derecha) y Alba Velásquez (séptima). FOTO CNE

nión en pleno, explique “al mundo el por qué lo que ha hecho por mayoría el CNE es un golpe contra el fuero integral del presidente y contra el voto popular y la ley”.

Sin embargo, contrario a la diatriba del mandatario, lo cierto es que la investigación del CNE no implica que el presidente sea apartado de su cargo. Esa facultad, como ratificó el Consejo de Estado en fallos recientes, sigue siendo potestad del Congreso de la República.

De hecho, la máxima sanción a la que se enfrenta la campaña es una multa o la devolución de la reposición de los votos, en la medida en que el proceso es administrativo y no penal o disciplinario. Eso sí, en caso de que se comprueben las supuestas irregularidades, el CNE puede remitir el caso a la Comisión de Acusación de la Cámara que, tras un largo e inédito proceso, podría some-

ter al primer mandatario a juicio político.

Con todo, el proceso hasta ahora arranca. El CNE lo que hizo en la sala plena de este martes fue aprobar el inicio formal de la investigación. A partir de ahora, lo que viene es un largo proceso que, en el mejor de los casos, podría resolverse en junio de 2025, es decir en más de ocho meses y a poco más de un año para que el jefe de Estado concluya su mandato.

De acuerdo con la ley, en primer lugar, vendrá la presentación de descargos por parte de los investigados, que tienen 15 días de plazo una vez notificados, es decir, a finales de octubre. Posteriormente, vendrá la práctica de pruebas: el CNE tiene tres meses para esa tarea, que concluiría en febrero. Con todo, hay posibilidad de que esa práctica de pruebas se prorrogue otros dos meses, hasta principios de abril.

Luego, vendrán los alegatos de conclusión (que deberán ser presentados a finales de abril) y a partir de entonces el despacho del ponente del caso tendrá dos meses para resolver, que concluiría a finales de junio. En caso de que la campaña sea declarada culpable, aún la defensa tiene la posibilidad de interponer una demanda ante el Consejo de Estado solicitando nulidad de dicha decisión. Ello le daría más largas al caso. (Ver Cronología)

“Con los tiempos y las herramientas que tiene la defensa del presidente, es muy probable que el país conozca la verdad sobre la campaña luego del 2026, cuando el presidente termine su mandato”, afirmó recientemente a este diario el abogado Hollman Ibáñez, experto en derecho electoral.

A su turno, el abogado Iván Cancino –aunque es crítico del Ejecutivo y ha librado casos en contra de adversarios del hoy presidente–, reclamó que se viola la Constitución y que el CNE no puede investigar a Petro: “la única autoridad que puede investigar al presidente en ejercicio es la Comisión de Acusaciones”.

En medio de la avalancha de reacciones, el senador Humberto de la Calle negó que detrás del proceso haya un golpe blando. “Muchos presidentes han sido investigados sin que hubiera aflorado esa queja. Si no fuese así, estaríamos en el contrasentido de que las investiga-



El primer mandatario aseguró que “la hora de la movilización generalizada del pueblo colombiano ha llegado”. FOTO COLPRENSA